

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

4284 Resolución de propuesta provisional de concesión de la ayuda destinada a la inversión en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España, período 2023-2027.

Vistas las solicitudes de concesión de las ayudas a la inversión en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (Intervención 6841.2), conforme a la Orden de 12 de julio de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027 (BORM n.º 163, 17/07/2023).

Vista la Orden de 12 de abril de 2024 por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027 (BORM n.º 88, 17/04/2024).

Vista Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, periodo 2023-2027, correspondientes a la anualidad 2023 (Extracto en BORM n.º 279, 02/12/2023).

Vista la Orden de 8 de marzo de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, periodo 2023-2027, correspondiente a la anualidad 2023 (Extracto en BORM n.º 62, 14/03/2024).

Vista la Orden de 15 de mayo de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, periodo 2023-2027, correspondiente a la anualidad 2023 (Extracto en BORM n.º 116, 21/05/2024).

Vista Orden de 15 de julio de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, periodo 2023-2027, correspondiente a la anualidad 2023 (Extracto en BORM n.º 166, 18/07/2024).

Vista la Orden de 18 de junio de 2025, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, periodo 2023-2027, correspondiente a la anualidad 2023 (Extracto en BORM n.º 140, 20/06/2025).

Visto que en los expedientes para los que se propone la concesión de ayuda consta toda la documentación requerida por la normativa de la Unión Europea, de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de aplicación a la gestión de estas ayudas, y que ésta acredita que las personas solicitantes cumplen con todos los requisitos para acceder a la subvención solicitada.

Realizadas todas las comprobaciones y controles administrativos citados en la normativa de aplicación, que se incorporan a cada uno de los expedientes, incluida la visita in situ.

Emitidos los informes de admisibilidad por personal técnico instructor, y el informe de evaluación de solicitudes por la Comisión designada, en cumplimiento del artículo 28.1 de la Orden de 12/07/2023, se procede a publicar la presente Resolución:

1. Aprobar el listado de resolución provisional, para los años e importes señalados, de las ayudas destinadas a la inversión en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, a los expedientes indicados en el Anexo 1, correspondientes a las solicitudes que cumplen con todos los requisitos de admisibilidad, con el siguiente detalle:

Intervención	Importe (€)		
	2025	2026	TOTAL
6841.2—Inversión en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias	0	6.887.855,73	6.887.855,73

Conforme al artículo 28.3 de la Orden de 12/07/2023, la presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias propuestas, frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

2. Desestimar las solicitudes indicadas en el Anexo 2, por insuficiencia de crédito.

3. Desestimar las solicitudes indicadas en el Anexo 3, por incumplimiento de requisitos, por los motivos indicados en el mismo.

4. De conformidad con el artículo 28.1 de la Orden de 12/07/2023, se concede a las personas interesadas un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 2025.—La Directora General de Política Agraria Común, Ana García Anciones.